



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 193 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 23 de mayo de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. OFICIO CM/0842/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA C. IVONNE CARRANZA T.**
- II. OFICIO CM/0844/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA C. MARÍA DEL PILAR CASCA VILLALOBOS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. OFICIO CM/0842/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA C. IVONNE CARRANZA T.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0842/2023

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de mayo de 2023.

C. IVONNE CARRANZA T

TELÉFONO: 55.45.17.08.04
PRESENTE.

Atenta al contenido de su escrito de petición ingresado en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control bajo el número de folio 359, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); 8 fracción LVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; y toda vez que solicita lo siguiente:

1. "...exclamando que ella había CAMBIADO LAS LUMINARIAS POR LED y reparado las luminarias 8 veces, y esto ha tenido un costo de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Atendiendo a lo anterior, y toda vez que en el Asunto de su libelo manifiesta "REPORTE Y ABUSO DE AUTORIDAD DELEGACIÓN Y COPACI", es menester hacer de su conocimiento, que la suscrita no es competente para atender favorable su petición, ello obedece a que el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal no señala que la suscrita tenga competencia para atender favorable su petición, siendo aplicable el principio procesal de derecho que aduce: "Las autoridades administrativas solo pueden hacer lo que la Ley les faculta".

Aunado a lo anterior, si bien es cierto que en mi calidad de Titular de la Contraloría Municipal, entre otras funciones se encuentra la de dar seguimiento a los Procedimientos que se investiguen, sustancien y resuelvan en las Unidades Administrativas que conforman esta Contraloría y que se deriven de faltas administrativas cometidas por Servidores Públicos, también lo es que los Representantes de las Delegaciones y COPACI solo son autoridades auxiliares, sin que guarden una relación laboral con el Municipio, motivo por el cual no tienen el carácter de servidores públicos.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No se soslaya que la Secretaría del Ayuntamiento, a través del área competente, es la Encargada de dar seguimiento a los Reportes y Denuncias que se deriven de las autoridades auxiliares, las cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal solo podrán ser removidas por causa grave que califique el Ayuntamiento por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes, previa garantía de audiencia.

Finalmente, se ordena girar atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que realice la notificación del presente oficio a través de la Gaceta Municipal; en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



C.c.p. Lic. José Otilio Palomares Degollado. Titular de la Unidad de Atención Ciudadana. - REF. Folio 1187.

LSM/terc

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



**Gobierno de
Cuautitlán Izcalli**
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Comunicación
No. de Folio **8817**

23 MAY 2023

RECIBIDO

Administración Pública Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

Oficio: CM/0843/2023

Asunto: Se solicita publicación.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de mayo de 2023.

(6:48)

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En alcance a la petición signada por la C. Ivonne Carranza T, a través del cual reporta y denuncia un presunto abuso de autoridad por parte de los integrantes de la Delegación y COPACI de la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, es menester solicitarle:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que, en vías de colaboración publique en la Gaceta Municipal de Gobierno, mi diverso número CM/0842/2023, con el cual se da contestación a la C. Ivonne Carranza T., lo anterior en términos de lo que señala el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. José Otilio Palomares Degollado. Titular de la Unidad de Atención Ciudadana. - REF. Folio 1187.

LSM/tam

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

- II. OFICIO CM/0844/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA C. MARÍA DEL PILAR CASCA VILLALOBOS.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0844/2023

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de mayo de 2023.

C. MARÍA DEL PILAR CASCA VILLALOBOS

TELÉFONO: 55.28.59.21.92
PRESENTE.

Atenta al contenido de su escrito de petición; y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); 8 fracción LVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; y toda vez que solicita lo siguiente:

1. "...ya que entre otras cosas informó que ella había reparado la luminaria de la MZ-4 y cuyo costo fue de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), asegurando que dicha cantidad salió de su bolsillo..."

Atendiendo a lo anterior, y toda vez que en el Asunto de su libelo manifiesta "REPORTE Y ABUSO DE AUTORIDAD DELEGACIÓN Y COPACI", es menester hacer de su conocimiento, que la suscrita no es competente para atender favorable su petición, ello obedece a que el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal no señala que la suscrita tenga competencia para atender favorable su petición, siendo aplicable el principio procesal de derecho que aduce: "Las autoridades administrativas solo pueden hacer lo que la Ley les faculta".

Aunado a lo anterior, si bien es cierto que en mi calidad de Titular de la Contraloría Municipal, entre otras funciones se encuentra la de dar seguimiento a los Procedimientos que se investiguen, sustancien y resuelvan en las Unidades Administrativas que conforman esta Contraloría y que se deriven de faltas administrativas cometidas por Servidores Públicos, también lo es que los Integrantes de las Delegaciones y COPACI solo son autoridades auxiliares, sin que guarden una relación laboral con el Municipio, motivo por el cual, no revisten el carácter de servidores públicos; y por lo tanto, no pueden ser sancionados por este Órgano Interno de Control.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No se soslaya que la Secretaría del Ayuntamiento, a través del área competente, es la Encargada de dar seguimiento a los Reportes y Denuncias que se deriven de las autoridades auxiliares, las cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal solo podrán ser removidas por causa grave que califique el Ayuntamiento por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes, previa garantía de audiencia.

Finalmente, se ordena girar atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que realice la notificación del presente oficio a través de la Gaceta Municipal; en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.



C.c.p. Lic. José Otilio Palomares Degollado. Titular de la Unidad de Atención Ciudadana. - REF. Folio 1186.

LSM/taq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0845/2023

Asunto: Se solicita publicación.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de mayo de 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En alcance a la petición signada por la C. María del Pilar Casca Villalobos, a través del cual reporta y denuncia un presunto abuso de autoridad por parte de los integrantes de la Delegación y COPACI de la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, es menester solicitarle:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que, en vías de colaboración publique en la Gaceta Municipal de Gobierno, mi diverso número CM/0844/2023, con el cual se da contestación a la C. María del Pilar Casca Villalobos, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

10.47

C.c.p. Lic. José Otilio Palomares Degollado. Titular de la Unidad de Atención Ciudadana. - REF. Folio 1186.

LSM/torq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

